

EL REGISTRO OFICIAL.

DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.



TOMO XVII.

TACNA, MIÉRCOLES 16 DE JULIO DE 1873.

[N.º 33.]

MINISTERIO DE GOBIERNO.
POLICIA Y OBRAS PÚBLICAS.

Lima, Mayo 17 de 1873.

Habiendo autorizado al Prefecto de Moquegua, por Supremo decreto de 23 de Junio de 1871, para que proporcione al Coronel Don José Joaquín Inclán, Superintendente e Inspector de la obra del Canal de Uchusuma, los recursos necesarios para el desempeño de su comisión; apruébase la orden que expidió, para que la Caja Fiscal de ese Departamento entregase al referido Coronel Inclán, los cuatrocientos treinta soles que importa el presupuesto adjunto, de los gastos que ha tenido que hacer en el viaje de Inspección a la Cordillera. Aplíquese a la partida de los extraordinarios del Ministerio de Gobierno.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Rosas.

Lima, Mayo 17 de 1873.

No siendo necesarios los servicios del Teniente Don José Exequiel Villena, se le da de baja del cargo de Ayudante del Superintendente de la obra del Canal de Uchusuma, quedando desde luego a disposición del Ministerio de la Guerra.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Rosas.

Lima, Mayo 19 de 1873.

Teniendo el Gobierno noticia de las quejas del comercio e industria del Departamento de Tarapacá sobre insuficiencia de los elementos con que cuenta la compañía del ferro-carril de Iquique a la Noria, para el transporte de salitres y mercaderías, y sobre las preferencias indebidas a que esa circunstancia da lugar; y estando el Gobierno obligado a hacer cumplir a las compañías de ferro-carriles, y especialmente a las que gozan de algún privilegio del Estado, las obligaciones que las leyes les imponen, se resuelve: que la compañía del ferro-carril de la Noria a Iquique, abra en los mencionados puntos de Iquique a la Noria, un registro en el cual inscriban los dueños de salitre o mercaderías, los bultos que deben ser transportados; quedando la compañía del ferro-carril obligada a conducir dichos bultos, por orden de la inscripción y entregarlos en el término de su viaje a lo mas, tres días después de recibidos en las oficinas de la empresa. Comuníquese al empresario del indicado ferro-carril de Iquique a la Noria al Prefecto de Tarapacá y a quienes corresponda.

Publíquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Rosas.

Lima, Mayo 19 de 1873.

Vistos los informes del Geólogo consultor Don Antonio Raymondi y del conservador del jardín botánico D. Carlos Klug, y teniendo en consideración la importancia de plantar bosques de Eucaliptus y Algarrobos en la pampa del Tamarugal del Departamento de Tarapacá; se resuelve: nómbrase una comisión compuesta del Coronel Don Miguel Valle Riestra, Presidente de la expresada, del Sargento Mayor graduado Capitán D. Isidoro Salazar, el Capitán D. Manuel I. Herrera y el Teniente D. Sebastián Herrera y los ciudadanos D. Escipión Churruena y D. Santiago L. Carrera, encargada de formar plantaciones de Eucaliptus y Algarrobos en los lugares, y del modo que estime mas conveniente en la mencionada pampa del Tamarugal. Tráscríbese al Prefecto de Tarapacá, encargándole proporcione a la Comisión los medios que exija el lleno de su cometido y también a quienes corresponda.

Publíquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Rosas.

Lima, Mayo 19 de 1873.

Vista la consulta que hace la Dirección de Rentas, y que ha pasado a este despacho el señor Ministro de Hacienda, sobre la cantidad que debe ponerse a disposición de la Legación de la República en Francia, para que se haga nuevamente la estatua de la victoria, que debe coronar el monumento Dos de Mayo, y estando a lo informado por la Junta Central de Ingenieros; se resuelve: que la suma que debe jirarse con el mencionado objeto de hacer nuevamente la estatua de la victoria, debe ser de cuatro mil soles ó sean veinte mil francos en París, cuyo gasto se aplicará a la partida 740 del presupuesto jeneral vijente.

Comuníquese y regístrese y pase al Ministerio de Hacienda.—Rúbrica de S. E.—Rosas.

SECCION DE POLICIA.

MANUEL PARDO.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO

DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Se autoriza al Poder

Ejecutivo, para que organice las fuerzas de policía, del modo mas conveniente al buen servicio.

Art. 2.º Las fuerzas de policía no excederán de cinco mil hombres. Los gastos que su conservación demanda se sujetarán a las partidas que con tal objeto se voten en el presupuesto jeneral.

Art. 3.º Se establecerán Comisarias en las capitales de Departamento ó en los lugares que el Poder Ejecutivo crea necesario. Su numero no excederá de veinte y ocho en toda la República, debiendo ser nombrados los comisarios de entre los jefes indefinidos que perciban a lo menos la tercera parte del haber de su clase efectiva.

Art. 4.º Las fuerzas de policía tendrán tres pagadores con el haber mensual de cien soles, nombrados por el Ministro del ramo, de entre los gravantes al Fisco.

Art. 5.º Se deroga el artículo 3.º de la ley de 6 de Diciembre de 1862 y todos los reglamentos que estén en contradicción con la presente ley.

Art. 6.º El Poder Ejecutivo dará cuenta al Congreso de los resultados de la autorización que se le concede y propondrá las reformas que deban adoptarse.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso en Lima, a 3 de Abril de 1873.

Manuel F. Benavides, Presidente del Senado.

J. Simón Tejada, Presidente de la Cámara de Diputados.

Félix Manzanares, Senador Secretario.

José María González, Diputado Secretario.

Por tanto: mando se jimplima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, a 7 de Abril de 1873.

MANUEL PARDO.

Francisco Rosas.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Lima, Julio 3 de 1873.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

El Supremo Gobierno en vista del oficio de US. de 25 de Abril último, y los documentos a él adjuntos ha tenido a bien disponer por decreto de fecha 30 de Junio próximo pasado, que se cumpla y publique en el periódico oficial la sentencia pronunciada por el Juzgado de Hacienda de ese De-

partamento, en la causa seguida de orden Suprema al ex-Receptor Fiscal del mismo Departamento Don Carlos Sologuren, con motivo del incendio de las especies valoradas pertenecientes al Estado que tuvo a su cargo.

Que tengo el honor de comunicar a US. para su inteligencia y en contestación al oficio mencionado.

Dios guarde a US.

J. R. de Izcue.

DEPARTAMENTAL.

República Peruana.—Subprefectura e Intendencia de Policía de la Provincia del Cercado.—Tacna, Julio 1.º de 1873.

Señor Prefecto del Departamento.

S. P.—Tengo el honor de acompañar a este oficio la relación de las personas multadas por esta Subprefectura en el mes próximo pasado, y remitir a US. la cantidad de veintiseis soles veinte centavos, producto de dichas multas; para que se sirva darles la aplicación que estime conveniente.

Dios guarde a US.—S. P.

José C. Hernández.

Tacna, Julio 3 de 1873.

Con los veintiseis soles veinte centavos que se acompañan, pase al señor Tesorero del Municipio; dese aviso al Sr. Alcalde de la H. Corporación, acéuse recibo y publíquese.—Zapata.

Relación nominal de las personas multadas en el mes de la fecha, por infracciones del Reglamento de Policía.

Andrés Salvatuna por haber ocultado una cucha	1
Tiburcio Vargas por ébrio	2
José M. Serruina por id.	3
Santiago Aviles por id.	20
Mariano Sánchez por id.	1
Manuel Salvatuna por id.	1
Carlos Guzman por ébrio.	2
José M. López por id.	1
Lorenzo Torres por idem.	1
J. de la C. Soto por id.	1
José D. Rodríguez por estropeos	2
José M. Guerra por id.	2
Timoteo Carrasco por id.	2
Gavino Pelco por ébrio escandaloso	2
Francisco Vidaurre por ocultación de un perro.	4

Suma..... S. 26 20

Asciende la relación de las multas que antecede a la cantidad de veintiseis soles veinte cts.

Tacna, Junio 30 de 1873.

Alejo Bustios.

V.º B.º—Hernández.

Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Caja Fiscal del Departamento Mo- quegua en el mes de Junio de 1873.

	Año anterior.	Presente	TOTAL.		Año anterior.	Presente	TOTAL.
INGRESOS.				segun cuentas que ha presentado á la Dirección de Rentas y oficios de 26 de Abril y 21 de Mayo últimos; cuyo producto está aplicado á cuenta del adeudo de 82325 soles 50 cts. importe de fletes pagados por esta Caja Fiscal y queda reducido á 20,529 soles 8 cts... 11796 42			
<i>Aduana de Arica por Contingentes.</i>				Don Guillermo Salgado por saldo de arrendamientos adelantados de la casa que sirve de cuartel del Batallon Jendarmes de Tacna..... 20 00			
Recibido por productos propios en el presente mes:				Don Manuel Marcos Ruiz, Fiel de la Aduana de Arica, por cancelacion de suplemento de la Caja Fiscal de Lima... 28 99			
Por completo del contingente de Mayo anterior..... 42977 75				Don Exequiel Belaunde por saldo de suplemento de la estinguida Tesorería Departamental... 8 54 11862 75			
Por cuenta del de Junio..... 272 12							
43249 87							
<i>Caja Fiscal de Lima por contingente.</i>				<i>Contribucion predial é industrial.</i>			
Descuento del sueldo liquido del capitán D. Guillermo Byrns del Escuadron Jendarmes de Caballería, en restitucion del pago de Mayo que le hizo la Caja Fiscal de Lima segun nota de 31 de dicho mes..... 91 60				Señor Coronel Don José Joaquin Inclán por Contribuciones de la provincia de Tacna desde 1853 hasta 1858..... 83 20			
<i>Descuento de Montepío.</i>				Don Manuel A. Bouillon por Contribucion Urbana de Tacna en los dos semestres de 1872 cuya recaudacion tiene á su cargo..... 330 00			
Descantado de los sueldos pagados en este mes:				Coronel graduado Don Pablo Ortiz por Contribuciones de la provincia de Tarapacá en el primer semestre de 1864 64 00			
Por montepío de Gobierno..... 35 31				Teniente Coronel indefinido D. Agustín Arce por id de Arica en el segundo semestre de 1859 y primer idem de 1860... 28 88 506 08			
" " " Justicia..... 106 29							
" " " Hacienda..... 150 81							
" " " Guerra..... 207 87				500 28			
<i>Descuento de asignaciones.</i>				<i>Alcance de Cuentas:</i>			
Descantado por las establecidas en la Caja Fiscal de Lima:				Don Manuel María Forero, Administrador del Tesoro, jubilado, por alcance que el Tribunal Mayor de Cuentas dedujo en la del año de 1866..... 74 00			
Del señor Coronel don Juan José Zaldivar y Zagal, Secretario de la Prefectura, la tercera parte de su sueldo liquido de 249 soles 60 cts. en este mes, asignada á su esposa Da. Teresa Ex-Helmas..... 83 20				<i>Papel de Aduanas:</i>			
Del Teniente Coronel graduado D. Francisco J. Taboada, Subprefecto de Arica, la tercera parte de su sueldo liquido de 139 soles 20 cts. en Mayo anterior, asignada á su esposa Dona Virginia Quimper..... 46 40				Coronel indefinido Don Mariano Delgado de la Flor por su adeudo como ex-Receptor Fiscal de la provincia de Arica..... 53 00			
Del Coronel graduado indefinido D. Jacinto Mendoza la tercera parte de su pension de 200 soles, en este mes, á favor de su esposa Da. Felipa Medinilla <i>Redencion de Censos y Capellanías.</i>				12495 83 45319 06 57814 89			
Entero de D. Antonio Fernandez Dávila en cancelacion del saldo para completar la redencion que hizo en 1865 de tres principales capellanicos importantes 6964 \$ impuestos en la hacienda «Bodega vieja» de Da. Brijida Fernandez Dávila..... 371 50				EGRESOS.			
<i>Restituciones.</i>				PAGOS DE LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.			
Del Sarjento Mayor graduado D. Emilio de la Flor, Subprefecto de la provincia de Moquegua, por suplemento reducido en la fecha á 140 s. 80 cts. 129 60				<i>Prefectura por sueldos y gastos.</i>			
Del Cirujano Mayor de Ejercicio Dr. D. Mateo Eward en cancelacion del suplemento que recibió de la Caja Fiscal de Lima..... 32 00				Cancelacion de su presupuesto de Junio 754 97			
Del Vista de la Aduana de Arica Don Francisco Málaga por saldo de suplemento de dicha Caja; resta 77 s. 32 c. 64 00				Idem del sueldo de dos Sub-Tenientes Ayudantes en idem..... 110 00 864 97			
Papel sellado del bienio de 1872 y 1873. Entero de Don Vicente Sotomayor por ventas en Moquegua..... 218 95				<i>Sub-prefectura por sueldos y gastos.</i>			
Timbres del bienio de 1872 y 1873. Idem de Dona Maria R. Romero por ventas en Tacna..... 300 00				Cancelacion del presupuesto de la de Tacna en Junio..... 249 66			
<i>Contribucion Urbana de Tacna.</i>				Idem id. id. id. de Moquegua en id... 133 00			
Entero de D. Manuel A. Bouillon por lo recaudado del primer semestre del año actual..... 165 00				Idem id. id. id. de Arica, en Mayo... 133 00 515 66			
<i>Deudores de años anteriores.</i>				<i>Comisaría de Policía por sueldos y gastos</i>			
Cobrados de los siguientes por sus adeudos:				Teniente Coronel graduado D. Manuel F. Chocano, Comisario de Policía de Tacna.			
Titulos.				Por sueldo de Junio..... 145 00			
Del Escribano de Estado Don José Julian Garcia por derechos de su titulo. 8 80				Gratificacion de caballo y gastos de arrendamiento de casa, escritorio y alumbrado... 42 00 187 00			
Restituciones.				<i>Jendarmería.</i>			
Don Antolin Gago, Comisionado Fiscal para el expendio del huano en este Departamento, por ventas en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1872 y Enero del corriente año				Batallon Jendarmes de Infantería por valor de su ajustamiento segun revista de Junio..... 5516 80			
				Escuadron Jendarmes de Caballería por su ajustamiento segun revista de Junio..... 3539 80 9056 60			
				<i>Compañía de Vigilantes nocturnos.</i>			
				Cancelamiento de su ajustamiento en este mes..... 1675 00			
				<i>Pensiones de Jubilacion y Cesantía.</i>			
				Dr. Don José P. Barrios, Oficial Mayor cesante del Ministerio de Gobierno, por su pension de Mayo y Junio del corriente año, 299 s. 80 c. mensuales 599 60			
				<i>Gastos de Imprenta.</i>			
				Don Andres Freire por la publicacion de «El Registro Oficial» en este mes... 200 00			
				<i>Gastos extraordinarios e imprevistos de Gobierno.</i>			
				Señor Coronel Don Juan José Zaldivar y Zagal, Secretario de la Prefectura, por completo del sueldo de su clase			

	Año anterior.	Presente.	TOTAL.		Año anterior.	Presente.	TOTAL.
militar en este mes.....	160 00			PAGOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.			
Empresa de Gas por alumbrado de la casa Prefectura en Mayo anterior.....	21 90			<i>Corte Superior por sueldos y gastos.</i>			
Teniente Coronel graduado D. Francisco Taboada, Subprefecto de Arica, por completo del sueldo de su clase militar en Mayo próximo pasado.....	20 00			Cancelacion de su presupuesto de Junio Juzgado de 1a. Instancia por sueldos y gastos.....	"	1515 77	
Ajencia de Vapores por pasajes ordenados por la Prefectura y con aprobacion Suprema:				Cancelacion del presupuesto de Junio... Pensionistas por Jubilacion y Cesantia.	"	928 05	
Del Teniente Coronel D. José Luis Torres, de Ilo á Pisco.....	23 25			Dr. Don José M. Bilbao, Fiscal jubilado de la Ima. Corte Superior, por Junio Pensionistas por Montepio.....	"	208 32	
Del Sarjento Mayor graduado Don Emilio de la Flor de Arica á Ilo.....	7 50			Dr. Don Enrique Chipoco por los menores hijos del Dr. D. José Chipoco Rivero en Junio.....	50 00		
Del Sub-Teniente Don Eduardo Molina idem idem.....	7 50			Da. Petronila Arias de Tellez en id.....	25 00		
Del Inspector de Vigilantes Don Antonio Barrios, de Arica al Callao.....	27 00			Don Vicente Espinosa por los menores del Dr. D. Mariano A. Zeballos en id.....	25 00		
Del Teniente D. Manuel Carranza id id.	27 00			Dón Manuel Chipoco Tamayo por el menor D. Eduardo Chipoco, por Mayo anterior.....	31 65	"	131 65
Del Sub-Teniente D. Nicolas Tapia, de Arica al Callao en dos viajes.....	54 00			<i>Sueldos y gastos de instruccion media.</i>			
<i>Pasajes cuya aprobacion Suprema está pendiente.</i>				Colejio de la Independencia de Tacna por cancelacion de su presupuesto de Junio.....	721 85		
Del reo rematado José Ravanales, al Callao.....	7 50			Colejio de la Libertad de Moquegua por sueldos de los Catedráticos de Quimica é Idiomas, en Junio.....	133 33		
Del Capitan D. Guillermo Birne y Sub Teniente D. Emilio Arguedas, á Ilo..	15 00			Colejio de Educandas de Moquegua por subvencion para su sostenimiento en Mayo y Junio.....	266 66		
Del Coronel graduado D. José Maria de Arias y Aragüez, al Callao.....	27 00			Gastos de escritorio de la Junta Departamental de Instruccion en Junio.....	2 40	"	1124 24
Del Sarjento Mayor graduado D. Juan Salvador Lizárraga, al Callao.....	27 00			<i>Sueldos y gastos de instruccion primaria.</i>			
De la guarnicion de Jendarmes que marchó á Moquegua compuesta de tres oficiales, diez individuos de tropa y tres rabonas.....	51 75			Varios preceptores de escuelas del Departamento por sueldos pagados en el presente mes.....	"	2435 58	
	274 50			<i>Subsidios á las Beneficencias.</i>			
<i>Sueldos del presente mes.</i>				Médico titular de Tacna Dr. D. Guillermo MacLean por su haber de Junio.	80 00		
Señor Coronel Don José Joaquín Inclán Superintendente é Interventor de la obra del canal de Uchusuma.....	260 00			Id. id. de Arica Dr. D. Mateo Eward por Mayo.....	80 00		
Teniente D. Exequiel Villena, Ayudante del anterior.....	65 00			Id. id. de Moquegua D. D. Mariano H. Zapata por Marzo á Mayo últimos...	240 00		
Don Dario Arias, Agrimensor de los terrenos de la obra de Uchusuma.....	100 00			Beneficencia de Tacna por Mayo y Junio Subvenciones de trigos y harinas 640 00	690 50		
Don Eduardo Garcés y Zaldivar, Secretario y amannense de la junta de deslindes y distribucion de los indicados terrenos.....	80 00			Tomín de Hospital.....	50 50		
Idem por arrendamiento de local para la referida Junta.....	12 00			Beneficencia de Arica por tomín en Mayo	5 55		
Coronel graduado Don Pablo Ortiz, miembro de la Junta encargada de la obra de la Matriz de Tacna.....	200 00			Id. de Moquegua por tomín de Mayo y Junio.....	55 10	"	1151 15
Sarjento Mayor Don Manuel Angulo, Ayudante de dicha Junta.....	145 00			<i>Gastos extraordinarios é imprevistos de Justicia.</i>			
Ayudante de Injenero Don Francisco Mendez, empleado en la obra de la Matriz.....	60 00			Ramo de Beneficencia:			
Don Teodoro Jehl, mecánico armador de la Iglesia de fierro de Arica, por saldo de sus haberes desde 5 de Abril hasta 31 de Mayo últimos.....	69 80			Beneficencia de Arica por subvencion para gastos del Hospital en Mayo anterior.....	300 00		
	991 80			Dr. don Mateo Eward por completo del sueldo de su clase de Cirujano Mayor del Ejército, en Mayo.....	120 00	"	420 00
<i>Gastos diversos.</i>				<i>Acreedores de años anteriores.</i>			
Don Eduardo G. y Zaldivar, Secretario de la Junta de deslindes de los terrenos de Uchusuma, para los trabajos de la acequia que conducirá las aguas del Canal de Uchusuma destinadas á los establecimientos públicos de Tacna; órden superior de 29 de Mayo anterior de que la Prefectura pidió aprobacion Suprema.....	1120 00			Varios preceptores de Moquegua por sueldos de Diciembre de 1872.....	64 98		7979 74
Capitan graduado Don Manuel R. Barrios por la mesada de Junio actual para la colocacion de la Iglesia de fierro de Arica cuya obra se hace por administracion segun supremo decreto de 6 de Febrero último y órden Superior del 24 del corriente.....	2000 00			<i>PAGOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.</i>			
	4588 20	4588 20		<i>Caja Fiscal por sueldos y gastos.</i>			
<i>Acreedores de años anteriores.</i>				Cancelacion del presupuesto de Junio... Porte de correspondencia oficial idem...	762 49 22 40	"	784 89
Señor Dr. Don José C. Julio Rospigliosi, Presidente de la Junta encargada de la obra de la Matriz de Tacna, por las mesadas de Abril y Mayo últimos para la indicada obra segun Supremo decreto de 13 de Mayo 1872 y órden de la Direccion de Contabilidad Jeneral de 5 Febrero del presente año.....	20000 00			<i>Aduana de Arica por sueldos y gastos.</i>			
	20000 00	17687 03	37687 03	Cancelacion de los presupuestos de Mayo anterior:			
				Aduana.....	1805 67		
				Fielatura.....	1308 30		
				Resguardo.....	1402 32		
				Aduanilla de Ilo.....	313 32		
				Porte de correspondencia oficial.....	11 60	"	4811 21
				<i>Pensionistas por Jubilacion y Cesantia.</i>			
				Jubilado, Administrador del Tesoro D. Manuel Maria Forero por Junio....	233 33		
				" Oficial 4.º de la Aduana de Arica don José M. Bejarano por Mayo....	66 66		
				" Inspector de la id. id. Don Bruno M. Angulo, por Mayo.....	31 10		
				Cesante, Guarda Almacenes de id. id. Don Cayetano Cornejo, por Junio	55 00		
				" Idem id. de id. id. Don José M. Zamudio, Mayo.....	73 33		
				" Teniente del Resguardo de id. don Manuel Santana, por Mayo.....	64 43		
				" Fiel de la id. don J. Jimenez, por id	83 33	"	607 18

	Año anterior.	Presente.	TOTAL.
<i>Pensionistas de Montepío.</i>			
Da. Elisa Palza Infantas por Junio.....	40 00		
• Josefa Marquez de Zeballos id. id....	25 00		
• Sebastiana Ara de Villanueva id.....	20 00		
• Adelaida Toledo Marzo á Mayo últi- mos.....	399 99	484 99	
<i>Gastos de recaudacion.</i>			
Don Juan J. Rospigliosi por premios en Mayo anterior.....			
De venta de papel de aduanas.....	15 06		
De recaudacion del derecho de muellaje	65 60	80 66	
<i>Diversas aplicaciones.</i>			
Da. Julia R. Santamaria por asignacion de su esposo oficial 1.º de la Caja Fis- cal de Lima don José Gabriel Pedra- ja en Mayo y Junio del corriente año		80 00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS E IMPREVISTOS DE HACIENDA.			
Varios por una prensa de copiar con sus respectivos útiles comprada para ser- vicio de esta Caja Fiscal segun Supre- mo decreto de 15 de Marzo último....	64 00		
Aduana de Arica por gastos que ha ve- rificado segun Supremos decretos de 28 de Mayo anterior y 18 del corriente			
En remitir al Tribunal Mayor de Cuen- tas la de aquella oficina respectiva al año 1872.....	11 40		
En cuidar las mercaderías desembarca- das el 8 del actual.....	8 00	83 40	
		6962 33	6962 33
PAGOS DEL MINISTERIO DE GUERRA.			
<i>Gasto personal del Ejército.</i>			
Pensiones pagadas en el presente mes:			
A Vencedores.....	295 80		
• Retirados.....	280 97		
• Inválidos.....			
En plaza.....	229 05		
Dispersos.....	586 21	815 26	
Indefinidos.....	3095 74		
Montepío militar.....	2351 26		
Pensiones de gracia.....	213 32	7052 35	
GASTOS EXTRAORDINARIOS DE GUERRA.			
Coronel graduado Don José Maria de Arias y Aragüez destinado de Instruc- tor de la Guardia Nacional, su haber de Junio.....		200 00	
<i>Diversas aplicaciones.</i>			
Marinero inválido José V. Carrera, su pension de Mayo anterior.....	5 30		
Doña Carmen Cornejo de Rivera por asignacion de su esposo D. Alejandro Rivera, Comisario del Departamento fluvial de Loreto, en Mayo anterior...	32 00	37 30	
		7289 65	7289 65
			59918 75
DEMOSTRACION.			
Cobrado en este mes.....	12495 83	45319 96	57814 89
Existencia líquida del anterior.....		25800 76	25800 76
	12495 83	71119 82	83615 65
Pagado en este mes:			
Pliego de Gobierno.....	20000 00	17687 03	
• Justicia.....	64 98	7914 76	
• Hacienda.....		6962 33	
• Guerra.....		7289 65	
	20064 98	39853 77	59918 75
Existencia en Caja para Julio.....			23696 90

Caja Fiscal.—Tacna, Junio 30 de 1873.

MANUEL BARREDA

AVISO DE LA CAJA FISCAL

Estando mandado por diversas disposiciones Supremas que todos los que reciben pension del Estado comprueben cada seis meses su vivencia é identidad, y además las personas que gozan de montepío de soltería y buenas costumbres, se previene, que cada pensionista, para ser pagado del mes actual, debe presentar en esta oficina el certificado que le corresponda, sin cuyo documento no será pagado.

Caja Fiscal.—Tacna, Julio 10 de 1873.

Manuel Barreda.

Estando ordenado por Suprema resolucion de cuatro de Enero último que la recaudacion de las contribuciones de predios é industria, se efectue por las cajas fiscales, por medio de comisionados especiales, nombrados á satisfaccion de las mismas—se advierte á todos los contribuyentes de esta Provincia que el comisionado que debe hacer dicha recaudacion es D. Manuel A. Boullon, quien tiene los recibos respectivos, firmados por el que suscribe.

Tacna, Abril 21 de 1873.

Manuel Barreda.

Habiendo este Superior Tribunal por acuerdo de 12 del corriente, aumentado dos Escribanias mas de Estado para esta Capital, por ser el número de los que actualmente existen insuficiente para atender el servicio público de conformidad con lo dispuesto en la segunda parte del art. 110 del Reglamento de Tribunales, se invita á las personas que quieren obtener dichos Oficios, para que en el término de treinta dias se presenten ante este Superior Tribunal que se les atenderá en justicia.—Tacna, Mayo 20 de 1873.

V.º B.º—Rospigliosi.

Julian G. Vargas—Secretario.

Habiéndose creado por resolucion Suprema de diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, una Escribania de Estado en la Provincia Litoral de Tarapacá con residencia fija en Iquique: de orden de la Iltna. Corte Superior del Departamento, se invita á las personas que quieran obtener dicho Oficio, para que en el término de treinta dias se presenten ante este Iltno Tribunal, que se les atenderá en justicia.

Tacna, Mayo 20 de 1873.

V.º B.º—J. C. Rospigliosi.

Julian G. Vargas—Secretario.

República Peruana.—Secretaria Municipal.

Tacna 1.º de Julio 1873.

Han sido nombrados para el servicio médico del presente mes los siguientes:

MÉDICOS.

D. D. Guillermo Muclean.

D. D. Eloy E. Mantilla.

BOTICA.

La francesa del Señor Julio Lecaudey.

SANGRADOR.

Don Cristoval Centore.

MATRONA.

Baltazara Leon.

Alejandro C. Riveros

Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

Habiendo recibido estampillas de CINCO CENTAVOS el expendedor del ramo, quedará establecido des de esta fecha el franqueo entre Tacna y Arica y vice-versa, segun la siguiente tarifa:

Carta sencilla q'no llega á 1/2 onza.....	5 cts.
Id doble, que llega ó pasa de 1/2 onza....	10 "
Pliegos de mas peso, cada onza.....	10 "
En los la fraccion que no llega á 1/2 onza.	5 "
Lo que llega ó pasa de 1/2 onza.....	10 "

Está expresamente prohibido por la ordenanza de Correos el usar estampillas divididas: las cartas que no tengan estampilla integra, aunque la dividida sea de mas valor, será multada con el porte doble.

Debe tenerse entendido que el franqueo de 5 centavos solo es en tre Tacna y Arica; y que por consiguiente, toda carta destinada á cualquiera punto de la República debe pagar el porte señalado en la tarifa jeneral. En cuanto á la correspondencia para el extranjero, sea por los correos terrestres ó por los marítimos, no sera encaminada la que no se encuentre franqueada segun la tarifa jeneral, es decir: con 10 centavos la sencilla, 20 centavos la doble y 20 centavos la onza en los paquetes gruesos.

Tacna, Abril 12 de 1873.

C. Basadre.

SUMARIO

Ministerio de Gobierno Policia y Obras Publicas.

Resolucion aprobando el pago de 400 soles ordenado por el prefecto de Moquegua al superintendente de la obra del canal de Uchusuma.

Otra dando de baja del cargo de dicha superintendencia, al teniente Don J. E. Villena.

Otra dictando las medidas convenientes para que la empresa del ferrocarril de Iquique á la Noria regularice el servicio de esa línea

Otra designando la suma que debe enviarse á Europa para que se rehaga la estatua de la victoria del 2 de Mayo.

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para que organice las fuerzas de policia.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Oficio de la Direccion de Administracion al Prefecto del Departamento de Moquegua.

DEPARTAMENTAL.

Oficio del Subprefecto de la Provincia del Cercado.

Manifiesto de ingresos y egresos de la Caja Fiscal de este Departamento correspondiente al mes próximo pasado.

Avisos oficiales.

TIPOGRAFIA DE ANDRES FREIRE.